



PERÚ

# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



## ACUERDO REGIONAL N° 0201-2019-GRU-CR

Pucallpa, uno de octubre de dos mil diecinueve.

### POR CUANTO:

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, de conformidad con lo previsto en el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización - Ley N° 27680, Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013, Reglamento del Consejo Regional, y demás normas complementarias;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordante en el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que: *"Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*.

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que: *"El Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establece en la presente ley y aquellas que le sean delegadas"*.

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 01 de octubre de 2019, mediante Citación N° 020-2019-GRU-CR-SCR., se dispone como décimo cuarto punto de agenda el Pedido N° 001-2019-GRU-CR-ERT, de fecha 26 de setiembre de 2019, remitido por el Consejero Regional - Abogado Erik Ramos Tello, quien solicita Citar al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ucayali, Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, al Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ucayali, Director Regional de Salud de Ucayali, al Director del Hospital Regional de Pucallpa, al Director del Hospital Amazónico de Yarinacocha y al Director de la Red de Salud de Coronel Portillo, quienes deberán estar acompañado de sus respectivos equipos técnicos; a fin de que informen sobre los gastos del presupuesto del Seguro Integral de Salud (SIS) - año 2019.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar o determinar un acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 01 de octubre de 2019, celebrada en el Auditorio del Consejo Regional, sito en el Jr. Apurímac N° 460 - Callería, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con el Reglamento Interno del Consejo Regional; y, transcurrido el debate conforme consta en el Acta de la presente Sesión, por unanimidad, se aprueba lo siguiente:





PERÚ

# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"



## ACUERDO REGIONAL:

**ARTÍCULO PRIMERO:** CITAR para la próxima Sesión Ordinaria al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ucayali, Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, al Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ucayali, Director Regional de Salud, al Director del Hospital Regional de Pucallpa, al Director del Hospital Amazónico de Yarinacocha y al Director de la Red de Salud de Coronel Portillo, quienes deberán estar acompañado de sus respectivos equipos técnicos; a fin de que informen sobre los gastos del presupuesto del Seguro Integral de Salud (SIS) - año 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPENSAR el presente Acuerdo Regional del trámite a la lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la difusión y publicación del presente Acuerdo Regional, a través del portal web del Gobierno Regional de Ucayali ([www.regionucayali.gob.pe](http://www.regionucayali.gob.pe)).

POR TANTO:

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
CONSEJO REGIONAL

Jessica Lizbeth Navas Sánchez  
CONSEJERA DELEGADA